



NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA

ESCRITURA NUMERO: OCHOCIENTOS NOVENTA B (890)-B-----

1	
2	
3	CESION DE PARTICIPACIONES
4	
5	PROD ICCION AGROINDUSTRIAL,
6	DISTRIBUCION Y SERVICIOS
7	FRONTSER CIA. LTDA.
8	
9	SRTA. ROSA ( GABRIELA MANCERO BUCHELLI Y OTROS
10	A favor de:
11	SR. JORGE ANHALZER BONYHARD
12	
13	CUANTIA. S/.1'000.000,00 <span style="float: right;">Dí 5a copia</span>
14	
15	En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
16	República del Ecuador, hoy día lunes veintisiete (27)
17	de Mayo de mil novecientos noventa y seis, ante mí;
18	Doctor JOGE CAMPOS DELGADO, Notario vigésimo Cuarto de
19	este cantón comparecen en calidad de CEDENTES la
20	señorita ROSA GABRIELA MANCERO BUCHELLI, soltera; y
21	los cónyuges señor VICENTE ALFREDO BERMEO LAGAS y la
22	señora FABIOLA ROSALES DE BERMEO; y por otra parte en
23	calidad de CESIONARIO el señor JORGE ANHALZER
24	BONYHARD, casado. Todos por sus propios derechos. Los
25	comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
26	domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente
27	capaces y hábiles para contratar y obligarse a quienes
28	de conocer doy fe; y dicen: Que elevan a escritura

**Dr. JORGE CAMPOS DELGADO**

1 pública la minuta que me presentan cuyo tenor es el  
2 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de  
3 escrituras públicas a su cargo. rrvase incorporar una  
4 en la que conste la cesión de participaciones de la  
5 compañía PRODUCCION AGROINDUSTRIAL, DISTRIBUCION Y  
6 SERVICIOS PROADSER CIA. LTDA., al tenor de las  
7 siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES:  
8 Comparecen a la celebración de la presente escritura  
9 pública. las siguientes personas, todas de  
10 nacionalidad ecuatoriana; UNO: For una parte, la  
11 señorita Rosa Gabriela Mancero Muchelli, de estado  
12 civil soltera, por sus propios derechos, y a quien en  
13 adelante se le denominará como la cedente; DOS:  
14 Comparece en igual calidad de cedente el señor Vicente  
15 Alfredo Bermeo Lañas, y su señora esposa Fabiola  
16 Rosales de Bermeo; TRES: Por otra parte, el señor  
17 Jorge Anhalzer Bonyhard, de estado civil casado, por  
18 sus propios derechos, y a quien en adelante se le  
19 denominará como el cesionario.- SEGUNDA. ANTECEDENTES:  
20 UNO: Los cedentes son propietarios de mil  
21 participaciones sociales, de un valor nominal de mil  
22 sucres cada una, que da un total de UN MILLON DE  
23 SUCRES (S/.1'000.000,00), tal como consta en la  
24 escritura de constitución de la compañía PRODUCCION  
25 AGROINDUSTRIAL, DISTRIBUCION Y SERVICIOS PROADSER CIA.  
26 LTDA., celebrada en Abril veinte de mil novecientos  
27 noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Noveno del  
28 cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita



**NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA**

1 en el Registro Mercantil del cantón Quito, en julio  
 2 veintiuno del mismo año, en el repertorio bajo el  
 3 número DOS SIETE NUEVE CERO UNO (27901); DOS: La Junta  
 4 General Universal de Socios de la compañía, reunida en  
 5 la ciudad de Quito, en Mayo nueve de mil novecientos  
 6 noventa y seis, por unanimidad y con la asistencia del  
 7 cien por ciento del capital social pagado de la  
 8 compañía, autorizó a los cedentes para que realicen la  
 9 cesión de participaciones, de acuerdo con el siguiente  
 10 detalle:

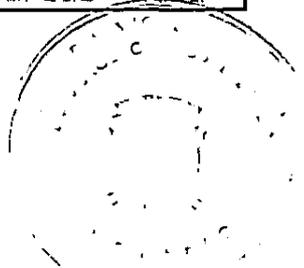
11	CEDENTES	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL
12	ROSA GABRIELA MANCERO BUCHELLI	JORGE ANHALZER BONYHARD	500	500.000 ✓
13	VICENTE ALFREDO BERMEZ LANAS	JORGE ANHALZER BONYHARD	500	500.000 ✓

14 **TERCERA. PRECIO:** El valor convenido por las parte por  
 15 la presente cesión de participaciones es de UN MILLON  
 16 DE SUCRES (S/.1'000.000,00), QUINIENTOS MIL SUCRES y  
 17 QUINIENTOS MIL SUCRES respectivamente, valor que los  
 18 cedentes declaran tener recibido al contado sin tener  
 19 reclamo alguno que formular en el futuro.- **CUARTA.**

20 **ACEPTACION:** Los cesionarios, aceptan la presente  
 21 cesión de participaciones.- **QUINTA. DOCUMENTO**

22 **HABILITANTE:** De acuerdo con lo dispuesto en el  
 23 artículo ciento quince (115), inciso dos (2) de la Ley  
 24 de Compañías, se incorpora el certificado otorgado por  
 25 el Gerente General de la compañía, con relación al  
 26 consentimiento unánime para la cesión de  
 27 participaciones.- Usted señor Notario, se servirá  
 28 agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para

**Dr. JORGE CAMPOS DELGADO**



1 la plena validez de este instrumento.- f.) Doctor

2 Agustín Salazar Córdova con matrícula profesional

3 número mil trescientos veinticuatro (1324) del Colegio

4 de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que los

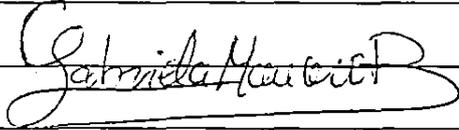
5 comparecientes elevan a escritura pública con todos

6 sus efectos legales. Leída que les fue a los

7 comparecientes la escritura que anteceden, se

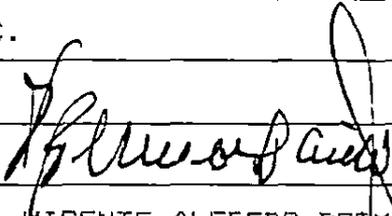
8 ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto.

9 De todo lo cual doy fe.--

10 

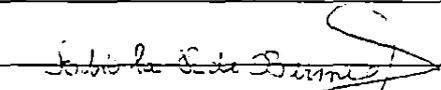
12 SRTA. ROSA GABRIELA MANCERO BUCHELLI

13 C.C.

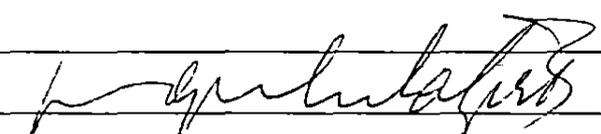
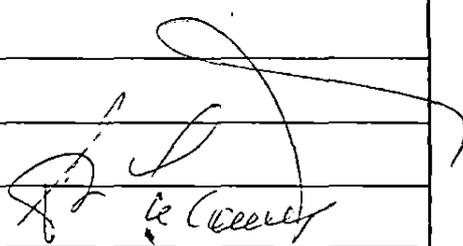
14 

16 SR. VICENTE ALFREDO BERMEO LARAS

17 C.C. 1700669516

19   
20 SRA. FABIOLA ROSALES DE BERMEO

21 C.C. 170066953-7

23    
24 SR. JORGE ANHALZER BONYHARD

25 C.C.

**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
"PRODUCCION AGROINDUSTRIAL, DISTRIBUCION Y SERVICIOS CIA.  
LTDA.", CELEBRADA EL 9 DE MAYO DE 1996**

En la ciudad de San Francisco de Quito, siendo las diecisiete horas del día nueve de mayo de 1996, se reúne en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Amazonas 477 y Roca, la Junta General Extraordinaria de Socios de "PRODUCCION AGROINDUSTRIAL DISTRIBUCION Y SERVICIOS CIA. LTDA."

Asisten a esta reunión los siguientes Socios:

1. Dr. Rodrigo Bermeo Rosales, con mil participaciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.
2. Dr. Vicente Bermeo Lañas, con quinientas participaciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.
3. Dra. Gabriela Mancero Bucheli, con quinientas participaciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

Estos socios representan el cien por ciento del capital social.

Encontrándose representada la totalidad del capital social de la compañía, se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios.

Preside la sesión el Sr. Rodrigo Bermeo Rosales como Presidente de la compañía y actúa como secretario el Sr. Vicente Bermeo Lañas. La secretaría forma la lista de socios con indicación de las participaciones, de la siguiente manera:

SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES:
Rodrigo Bermeo Rosales	1.000
Vicente Bermeo Lañas	500
Gabriela Mancero Bucheli	500
<b>TOTAL</b>	<b>2.000</b>

La presidencia manifiesta que el orden del día incluye el siguiente punto:



**Cesión de Participaciones.-**

Los Sres. Rodrigo Bermeo Rosales, Vicente Bermeo Lañas y Gabriela Mancero Bucheli expresan su decisión de ceder sus participaciones a los Sres. Jorge Anhalzer Bonyhard y Juan Carlos Serrano Valdiviezo, decisión que es aprobada por unanimidad.

En virtud de la presente cesión, el cuadro de socios y participaciones queda estructurado de la siguiente manera:

<b>SOCIO</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>
Jorge Anhalzer Bonyhard	1000
Juan Carlos Serrano Valdiviezo	1000
<b>TOTAL</b>	<b>2000</b>

Se deja constancia que por tratarse de una Junta Universal de Socios y estar presente la totalidad del capital social, no se ha realizado convocatoria previa.

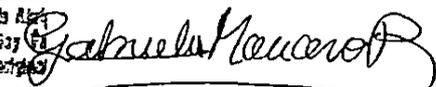
Concluido el conocimiento de la agenda, la presidencia concede un receso para la Redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se aprueba la presente acta por unanimidad. Se levanta la sesión a las veinte horas. Para la constancia firman los asistentes:

  
Sr. Rodrigo Bermeo R.  
**PRESIDENTE**

  
Vicente Bermeo Lañas.  
**SECRETARIO AD-HOC**

NOTARIA VICESINDO GONZA DEL BAYTOR QUITO. -  
Acuerdo con la facultad conferida en el Art. 1ro. del Decreto  
No 2273, expedido el 10 de Agosto 1974 por el Sr. Jefe de  
Estado, que autoriza a los Notarios, en virtud de la Ley  
de 1973, que en caso de ausencia o impedimento del  
Notario titular, ejerzan sus funciones el Vicesindico  
designado en el Reglamento Notarial.

  
Srta. Gabriela Mancero B.  
Accionista



**EL NOTARIO**  
  
Sr. JORGE CAMPOS DELGADO  
NOTARIO - ABOGADO

**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
"PRODUCCION AGROINDUSTRIAL, DISTRIBUCION Y SERVICIOS  
PROADSER CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 8 DE MAYO DE 1996**

En la ciudad de San Francisco de Quito, siendo las diecisiete horas del día ocho de mayo de 1996, se reúne en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Amazonas 477 y Roca, la Junta General Extraordinaria de Socios de "PRODUCCION AGROINDUSTRIAL DISTRIBUCION Y SERVICIOS PROADSER CIA. LTDA."

Asisten a esta reunión los siguientes Socios:

1. Dr. Rodrigo Bermeo Rosales, con mil participaciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.
2. Dr. Vicente Bermeo Lañas, con quinientas participaciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.
3. Dra. Gabriela Mancero Bucheli, con quinientas participaciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

Estos socios representan el cien por ciento del capital social.

Encontrándose representada la totalidad del capital social de la compañía, se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios.

Preside la sesión el Sr. Rodrigo Bermeo Rosales como Presidente de la compañía y actúa como secretario el Sr. Vicente Bermeo Lañas. La secretaría forma la lista de socios con indicación de las participaciones, de la siguiente manera:

SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES:
Rodrigo Bermeo Rosales	1.000
Vicente Bermeo Lañas	500
Gabriela Mancero Bucheli	500
<b>TOTAL</b>	<b>2.000</b>

La presidencia manifiesta que el motivo de la junta es:

- 1.- Conocer la renuncia voluntaria al cargo de Presidente de la compañía, presentada por el Sr. Rodrigo Bermeo.
- 2.- Nombrar al nuevo presidente.

3.- Conocer la renuncia voluntaria al cargo de Gerente General de la compañía, presentada por el Sr. Vicente Bermeo Lañas :

4.- Nombrar al nuevo Gerente General

El orden del día señalado ha sido aprobado por todos los socios.

La presidencia da la palabra al Sr. Rodrigo Bermeo quien expresa su voluntad de separarse de su cargo de Presidente con la intención de permitir a los nuevos propietarios de las participaciones de la compañía, elegir a la persona que a bien tuvieren para el desempeño de este cargo y da lectura a la renuncia expresa de sus funciones que en una foja se adjunta y formará parte integrante de la presente acta.

La junta decide por votación unánime aceptar la renuncia del Sr. Rodrigo Bermeo al cargo de Presidente de la compañía.

La Junta pasa a conocer el segundo punto del orden del día acordado y se propone la candidatura del Sr. Jorge Anhalzer Bonyhard a fin de que reemplace al Sr. Rodrigo Bermeo en el cargo de Presidente.

Los socios aceptan la candidatura y luego de ser aceptada también por el candidato, se procede a realizar la votación que por unanimidad resuelve nombrar al Sr. Jorge Anhalzer Bonyhard como nuevo presidente de la compañía.

La junta decide que el nuevo Presidente ocupará estas funciones por el período de dos años pudiendo ser reelegido una vez concluido dicho período.

La Junta pasa a conocer el tercer punto del orden del día acordado.

La presidencia da la palabra al Sr. Vicente Bermeo Lañas quien expresa su voluntad de separarse de su cargo de Gerente General con la intención de permitir a los nuevos propietarios de las participaciones de la compañía, elegir a la persona que a bien tuvieren para el desempeño de este cargo y da lectura a la renuncia expresa de sus funciones que en una foja se adjunta y formará parte integrante de la presente acta.

La junta decide por votación unánime aceptar la renuncia del Sr. Vicente Bermeo Lañas al cargo de Gerente General de la compañía.

Finalmente la Junta pasa a conocer el cuarto punto del orden del día acordado y se propone la candidatura del Sr. Juan Carlos Serrano Valdiviezo a fin de que reemplace al Sr. Vicente Bermeo Lañas en el cargo de Gerente General.

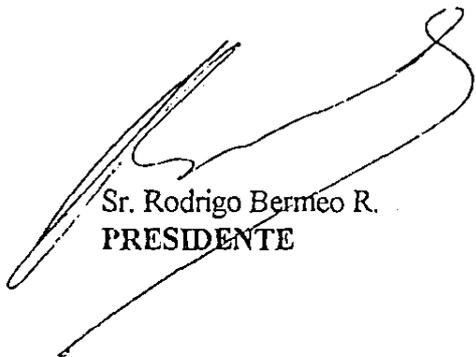
Los socios aceptan la candidatura y luego de ser aceptada también por el candidato, se procede a realizar la votación que por unanimidad resuelve nombrar al Sr. Juan Carlos Serrano Valdiviezo como nuevo Gerente General de la compañía.

La junta decide que el nuevo Gerente General ocupará estas funciones por el periodo de dos años pudiendo ser reelegido una vez concluido dicho período.

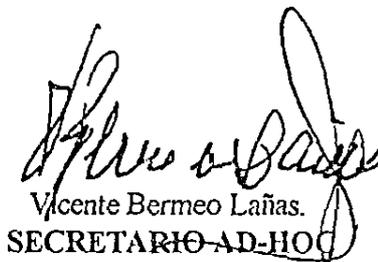
Se deja constancia que por tratarse de una Junta Universal de Socios y estar presente la totalidad del capital social, no se ha realizado convocatoria previa.

Concluído el conocimiento de la agenda, la presidencia concede un receso para la Redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se aprueba la presente acta por unanimidad. Se levanta la sesión a las veinte horas. Para la constancia firman los asistentes:



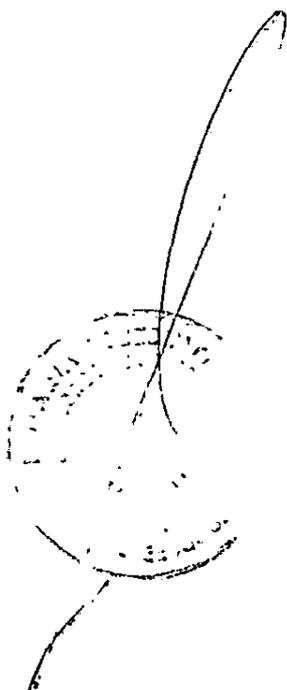
Sr. Rodrigo Bermeo R.  
**PRESIDENTE**



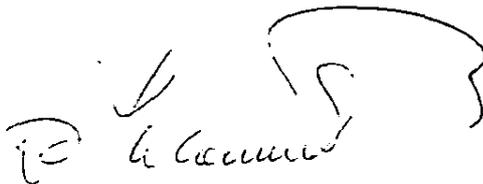
Vicente Bermeo Lañas.  
**SECRETARIO AD-HOC**



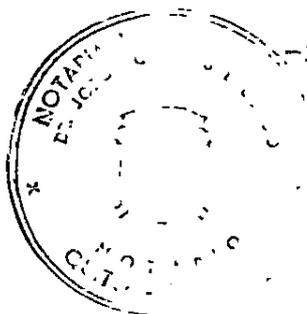
Srta. Gabriela Mancero B.  
**Accionista**



ESTADO UNIDO DE AMERICA  
MAY 23 1998



.....gó hoy ante mí, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por PRODUCCION AGROINDUSTRIAL, DISTRIBUCION Y SERVICIOS PROADSER CIA. LTDA. entre la señorita ROSA GABRIELA MANCERO BUCHELLI Y OTROS a favor del señor JORGE ANHALZER BONYHARD, sellada y firmada en Quito, a veintisiete (27) de mayo de mil novecientos noventa y seis

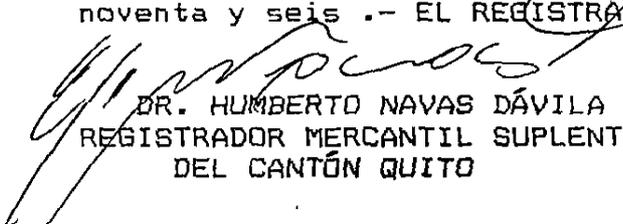
 -1-  
NOTARIO  
*[Handwritten Signature]*  
RODRIGO SALGADO VALDEZ  
QUITO

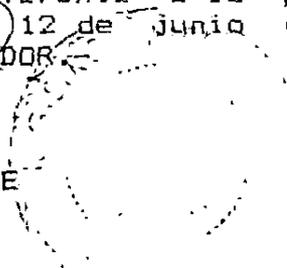
RAZON : Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía PRODUCCION AGROINDUSTRIAL, DISTRIBUCION Y SERVICIOS PROADSER CIA. LTDA., otorgada ante mí el - 20 de Abril de 1.995, tomé nota de la Cesión de Participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a cinco de Junio de mil novecientos noventa y seis. -

*[Handwritten Signature]*  
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO REGULAR DEL CANTON QUITO  


RAZON:

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2.112 del REGISTRO MERCANTIL de 21 de julio de 1.995, a fs 2933 vta, tomo 126, correspondiente a la constitución de la Compañía PRODUCCION AGROINDUSTRIAL, DISTRIBUCION Y SERVICIOS PROADSER CIA. LTDA.- lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a 12 de Junio de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR

  
DR. HUMBERTO NAVAS DÁVILA  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
DEL CANTÓN QUITO



FC  
02 JUL 1996

**PRODUCCION AGROINDUSTRIAL, DISTRIBUCION Y  
SERVICIOS  
PROADSER CIA. LTDA.**

David  
25-06-96  
17:00

Señor Doctor  
Juan Carlos Arízaga  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Ciudad

52992

REF: Notificación de cesión de participaciones  
Expediente No. 52922

545-871

Presente.-

En relación con el asunto de la referencia, por medio de la presente me permito notificar la cesión de participaciones, en la compañía, PRODUCCION AGROINDUSTRIAL, DISTRIBUCION Y SERVICIOS PROADSER CIA. LTDA., de acuerdo con la siguiente información:

CEDENTES:	ROSA GABRIELA MANCERO BUCHELI VICENTE ALFREDO BERMEO CAJAS
CESIONARIO:	JORGE ANHALZER BONYHARD
NACIONALIDAD:	Ecuatoriana
PARTICIPACION:	500.000 sucres c/u
VALOR TOTAL:	1'000.000 sucres

La mencionada cesión ha sido anotada en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía, y las cesiones se encuentran pagadas en un 100%.

Del señor Superintendente, muy atentamente,

*Pendiente*  
*27-6-96*  
*12:00*  
*Profesor*  
*Revisado*  
*10/11/96*

Juan Carlos Serrano  
GERENTE GENERAL

*hablado Diego Kier*  
*va a arreglar.*  
*Falta. Inscr. R.H.*  
*¿está en el libro de*  
*nombre JC Ser. de.*

Superintendencia de Compañías

Superintendencia de Compañías

JUN 1996

JUN 1996

Documentación y Archivo

Documentación y Archivo tiene JE otro

*17-7-96*  
*14/00*  
*solucionado*  
*17-07-96*